

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7766** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases

**Primera.**—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

**Segunda.**—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

**2.** Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

**3.** Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

**4.** Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

**5.** Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

**6.** Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

**7.** Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

**8.** La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Tercera.**—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta resolución y dirigidas a la ilustrísima señora Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**2.** Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto. La limitación en el número de puestos a solicitar no se aplicará cuando el funcionario proceda de una situación administrativa distinta a la de servicio activo, que no tenga reserva de plaza y destino, ni con respecto a los puestos de trabajo de nivel 18.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I.

**3.** Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto

en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para los peticionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. Valoración del trabajo desarrollado

#### 1.1 Puestos de trabajo incluidos en el grupo tercero del anexo IV.

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con las funciones propias del área al que pertenezca el puesto solicitado o con otras funciones análogas o similares.

La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un mínimo de 2,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

#### 1.2 Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero y segundo del anexo IV.

La valoración se efectuará atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos, durante los ocho últimos años de servicio activo con los puestos ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en cada puesto. La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de seis puntos para los puestos de nivel 24 del grupo segundo del anexo IV y 10 puntos para los puestos incluidos en el grupo I de dicho anexo IV.

### 2. Valoración de los méritos específicos

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 15 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de tres puntos para los puestos incluidos en el grupo segundo, y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

### 3. Valoración del grado personal

Por la posesión de grado personal superior, igual o inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán cinco puntos.

### 4. Valoración de la antigüedad

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,30 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año, en el resto de los casos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

### 5. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de cinco puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma, tras haber aprobado el correspondiente examen.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Para los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Unidad de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en las Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera recaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración de los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y antigüedad y, por último, a la promoción y número de promoción de cada concursante.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrá designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

2. La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de asesores.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

5. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

6. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular, de los Directores de Departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados, que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos y licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	DIRECCION DE LA AGENCIA ----- S.G. PREV. INGRES. Y ANALIS. INF. ----- JEFE DE SECCION 2A N.24	1	MADRID	B	24	791.424	Diseño y mantenimiento de los procedimientos informáticos de apoyo a la elaboración de las previsiones de recaudación tributaria.	Experiencia en la utilización de equipos microinformáticos. Dominio del entorno WINDOWS y de la hoja de cálculo EXCEL. Experiencia en utilización de DB IV y paquetes estadísticos (SPSS). Experiencia en comunicaciones entre HOST y red de área local para la captura de datos. Conocimientos en GATEWAYS, FILE TRANSFER, TSO, MVS, NATURAL, ADABAS y DB2.
2-3	DPTO. GESTION TRIBUTARIA ----- S.G. DE ASIST. JURIDICA Y COORD. NORN. ----- JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	24	819.096	Elaboración de Procedimientos de Gestión a nivel centralizado.	Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Licenciatura en Derecho.
4	DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- JEFATURA ----- SUBINSPECTOR A ADSCRITO ONI	1	BARCELONA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
5-10	SUBINSPECTOR A ADSCRITO ONI	6	MADRID	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
11-16	SUBINSPECTOR B ADSCR. O.N.I.	6	MADRID	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
17-18	SUBINSPECTOR A ADSCRITO ASEA	2	MADRID	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
19-22	SUBINSPECTOR B ADSCR.ASEA  S.G. DE INSPECCION TERRITORIAL	4	MADRID	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
23-28	SUBINSPECTOR C ADSCRITO UCI	6	MADRID	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
29-30	SUBINSPECTOR B ADSCRITO UCI  JEFATURA	2	MADRID	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
31	SUBINSPECTOR A ADSCRITO ONI	1	SEVILLA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
32	SUBINSPECTOR A ADSCRITO ONI  DPTO. RECAUDACION TRIBUTARIA S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION	1	ZARAGOZA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
33	JEFE SECCION P. L.	1	MADRID	B	24	394.380	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Conocimientos en WP, EXCEL, obtención de datos estadísticos del SIR y procedimiento en obtención de objetivos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
34	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A  S.G. DE COORDINACION Y GESTION	1	MADRID	B	24	722.640	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Manejo de aplicaciones propias de recaudación y de RR.HH. Elaboración de estadísticas. Conocimientos de WP y EXCEL.
35	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A  S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA	1	MADRID	B	24	722.640	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en gestión recaudatoria. Manejo de expedientes, resolución y control de Entidades Colaboradoras. Conocimientos de WP y de las aplicaciones informáticas de Recaudación.
36-37	SUBJEFE SECCION TECNIC.RECAUDA.1	2	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
38	JEFE SEC.ANAL.EFICI.RESULTA.	1	MADRID	B	24	394.380	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Conocimientos de WP, EXCEL y de aplicaciones de recaudación. Experiencia en resolución de incidencias en estas aplicaciones en compensaciones y aplazamientos.
39	JEFE SECCION EMPRESAS PUBLICAS	1	MADRID	B	24	377.112	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Manejo de expedientes y resolución de incidencias con Entidades Colaboradoras. Conocimientos de WP y EXCEL.
40	JEFE SECC.TECNICA-DE RECAUDACION 3A  S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	1	MADRID	B	24	722.640	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Amplios conocimientos de aplicaciones informáticas propias de recaudación.
41	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A  ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA  D.E. DE ANDALUCIA  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	24	722.640	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria. Amplios conocimientos en resolución de compensaciones y otras actuaciones propias de la Subdirección.
42	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  DELEGACION DE ALMERIA  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
43	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ALMERIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
44	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H  ADMON.DE LA AG.EN EL EJIDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA	1	ALMERIA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimiento y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
45	DELEGACION DE CADIZ ----- AREA ADUANAS E II.EE. SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	EL EJIDO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
46	ADMON.DE LA AG.EN ALGECIRAS ----- AREA RECAUDACION SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	CADIZ	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
47	ADMON.AG.EN EL PTO.STA.MARIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	ALGECIRAS	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
48	ADMON.AG.EN SANLUCAR BARRAHEDA ----- AREA MIXTA SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	PTO. SANTAMARIA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
49	ADMON.DE LA AG.EN SAN ROQUE ----- AREA MIXTA GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	SANLUCAR BARRAHEDA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
50	ADMON DE ADUANAS DE ALGECIRAS ----- AREA ADUANAS E II.EE. SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	SAN ROQUE	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
51-55		5	ALGECIRAS	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
56	DELEGACION DE JAEN ----- ADMON. DE LA AG. EN UBEDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	UBEDA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
57	DELEGACION DE MALAGA ----- ADMON. DE LA AGENCIA EN MARBELLA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MARBELLA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
58	AREA RECAUDACION ----- SUBIEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	MARBELLA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
59	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC. ADJ. ADUAN. E II.EE 2-24H	1	SEVILLA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
60	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION	1	JEREZ FRONTERA	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
61	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA	1	CEUTA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
62	DELEGACION DE MELILLA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA	1	MELILLA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
63	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ZARAGOZA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
64	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	ZARAGOZA	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
65	ADMON.DE LA AG.EN CALATAYUD ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	CALATAYUD	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
66	ADMON.DE LA AGENCIA EN DELICIAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	ZARAGOZA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
67	ADMON.DE LA AG.EN LAS FUENTES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ZARAGOZA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
68	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- DELEGACION DE OVIEDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	OVIEDO	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
69	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR JEFE SERVIC.SELECCION	1	OVIEDO	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
70-71	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	2	OVIEDO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
72	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	GIJON	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
73	ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ----- D.E. DE BALEARES ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	PALMA MALLORCA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
74	AREA ADUANAS E II.EE. ----- JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2A	1	PALMA MALLORCA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
75-76	DELEGACION DE BALEARES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	PALMA MALLORCA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
77	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	INCA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
78-79	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	MAHON	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
80	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	IBIZA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
81	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	IBIZA	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
82-83	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	MAHON	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
84	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	PALMA MALLORCA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
85	AREA RECAUDACION ----- JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	PALMA MALLORCA	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Apla- zamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN IBIZA-FORMENTERA ----- AREA RECAUDACION							
86	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	IBIZA	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Apla- zamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
87	ADMON. DE LA AGENCIA EN INCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	INCA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
88	ADMON. DE LA AG. EN MAHON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MAHON	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
89	AREA RECAUDACION ----- JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION ZA	1	MAHON	B	24	791.424	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
90	ADMON. DE LA AG. EN MANACOR ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MANACOR	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
91	ADMON. DE LA AG. EN PALMA-LEVANTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	PALMA MALLORCA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
92	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	PALMA MALLORCA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
93	ADMON AEROPUERTO DE PALMA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC. ADJ. ADUAN. E II.EE 2-24H	1	PALMA MALLORCA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
94	SUBINSPEC. ADJ. ADUA. E II.EE 1-24H.	1	PALMA MALLORCA	B	22	722.640	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
95	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- D.E. DE CANARIAS ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPEC. JEFE SEC. INSP.EC.N.24	1	LAS PALMAS	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
96-99	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.    DELEGACION DE LAS PALMAS ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	4	LAS PALMAS	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
100-102	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	LAS PALMAS	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
103-107	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	5	LAS PALMAS	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
108	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LAS PALMAS	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
109	SUBINSPECTOR JEFE SECCION A INSPECCION	1	LAS PALMAS	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA RECAUDACION							
110-114	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	5	LAS PALMAS	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión - Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
115	JEFE SERVICIO RECAUD.PRIMERA	1	LAS PALMAS	B	26	1.597.692	Dirección y coordinación del Area de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE.							
116-117	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	2	LAS PALMAS	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
118	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	LAS PALMAS	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
119	JEFE SERVICIO ADUANAS E II.EE. 2	1	LAS PALMAS	B	26	1.290.108	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON.DE LA AG.EN LANZAROTE							
	AREA MIXTA							
120	JEFE SECCION AREA MIXTA	1	LANZAROTE	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en procedimientos tributarios.
	ADMON.DE LA AG.EN FUERTEVENTURA							
	AREA MIXTA							
121	JEFE SECCION AREA MIXTA	1	FUERTEVENTURA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación y experiencia en procedimientos tributarios.
	ADMON.AG.SAN BARTOLOME DE TIRAJANA							
	AREA RECAUDACION							
122	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	S BARTOLOME TIRAJANA	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Apeazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON AEROPUERTO DE LAS PALMAS							
	AREA ADUANAS E II.EE.							
123	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	TELDE	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
124	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	TELDE	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
125	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3  DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	TELDE	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
126	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	STA. CRUZ TENERIFE	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
127-130	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
131-133	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
134	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	STA CRUZ TENERIFE	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
135	SUBINSPECTOR JEFE SECCION A INSPECCION  AREA RECAUDACION -----	1	STA CRUZ TENERIFE	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
136-137	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2  AREA ADUANAS E II.EE. -----	2	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
138-140	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	3	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
141	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H  ADMN.DE LA AG.EN TENERIFE SUR ----- AREA MIXTA -----	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
142	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A  ADMN.DE LA AGENCIA EN LA LAGUNA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	ARONA	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
143	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA  ADMN AEROPUERTO STA. CRUZ TENERIFE ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	LA LAGUNA	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
144	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	1	GRANADILLA	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
145	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H  ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ----- DELEGACION DE CANTABRIA ----- ADMN.DE LA AGENCIA EN LAREDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	GRANADILLA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
146	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	LAREDO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
147	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	CIUDAD REAL	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE ALBACETE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
148	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	ALBACETE	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AG. EN RODA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
149	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	LA RODA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
150	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	LA RODA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- ADMON. AG. EN ALCAZAR DE S. JUAN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
151	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ALCAZAR DE S. JUAN	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
152	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	ALCAZAR DE S. JUAN	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE CUENCA ----- ADMON. DE LA AG. EN TARANCON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
153	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	TARANCON	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE TOLEDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
154	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	1	TOLEDO	B	22	480.732	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
155	JEFE DE SECCION 2A. DE GESTION TRIBUTARIA  ADHON. AG. EN TALAVERA DE LA REINA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	TOLEDO	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
156	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  ADM. TERRIT. AEAT. EN CASTILLA Y LEON ----- DELEGACION DE PALENCIA ----- ADHON. DE LA AG. EN AGUILAR DE CAMPOO ----- AREA MIXTA -----	1	TALAVERA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
157	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA ADUANAS E II. EE. -----	1	AGUILAR DE CAMPOO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
158	SUBINSPEC. ADJ. ADUAN. E II. EE 2-24H  DELEGACION DE ZAMORA ----- ADHON. DE LA AG. EN BENAVENTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	VALLADOLID	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II. EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II. EE.
159	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  ADM. TERRIT. AEAT EN CATALU/A ----- D.E. DE CATALU/A ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	BENAVENTE	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
160-180	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID. REG.	21	BARCELONA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA RECAUDACION							
181-182	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	2	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
183	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
184-185	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	2	BARCELONA	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
186	SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTROL RECAUD.	1	BARCELONA	B	24	847.776	Gestión de expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
187	JEFE SERVICIO RECAUD.PRIMERA	1	BARCELONA	B	26	1.597.692	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE.							
188	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	BARCELONA	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	D.E. DE CATALU/A							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
189	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	GIRONA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	D.E. DE CATALU/A							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
190	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	LLEIDA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	D.E. DE CATALU/A							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
191-192	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	2	TARRAGONA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
193-206	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	14	BARCELONA	B	18	290.796	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
207-221	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	15	BARCELONA	B	20	480.732	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
222-236	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	15	BARCELONA	B	22	645.684	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
237-239	SUBINSPECTOR JEFE SECCION B INSPECCION	3	BARCELONA	B	24	929.700	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
240	SUBINSPECTOR JEFE SECCION A INSPECCION	1	BARCELONA	B	24	1.146.768	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
241-244	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	4	BARCELONA	B	26	1.597.692	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
AREA RECAUDACION								
245	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
246	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	BARCELONA	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
247-249	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	3	BARCELONA	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
AREA ADUANAS E II.EE.								
250-253	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	4	BARCELONA	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
254	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	BARCELONA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
255	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	BARCELONA	B	20	325.344	Actuación de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
256-259	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	4	BARCELONA	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
260	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2A	1	BARCELONA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
ADMON.DE LA AG.EN ARENYS DE MAR								
AREA GESTION TRIBUTARIA								
261	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ARENYS DE MAR	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA								
262	SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION	1	ARENYS DE MAR	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
AREA RECAUDACION								
263	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	ARENYS DE MAR	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
264	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	ARENYS DE MAR	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AG. EN BADALONA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
265	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BADALONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AGENCIA EN BERGA ----- AREA MIXTA -----							
266	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BERGA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AG. EN CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
267	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
268	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
269	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	CORNELLA LLOBREGAT	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AG. EN GRANOLLERS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
270	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	GRANOLLERS	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
271-272	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	2	GRANOLLERS	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
273-274	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	2	GRANOLLERS	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
275	JEFE SERVICIO RECAUD. PRIMERA	1	GRANOLLERS	B	26	1.597.692	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
276	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
277	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	HOSPITALET DE LLOBREG	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
278	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	HOSPITALET DE LLOBREG	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
279	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	HOSPITALET LLOBREGAT	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN IGUALADA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
280	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	IGUALADA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
281	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	IGUALADA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN MANRESA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
282	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MANRESA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
283	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	MANRESA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN MATARO							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
284	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MATARO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
285	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MATARO	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
286	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	MATARO	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
287	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	MATARO	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AG. EN SABADELL							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
288	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	SABADELL	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
289	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	SABADELL	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
290	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	SABADELL	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
291-292	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 1A	2	SABADELL	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. EN S. CUGAT DEL VALLES							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
293	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	S. CUGAT DEL VALLES	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
294	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	S. CUGAT DEL VALLES	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
295	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	S. CUGAT DEL VALLES	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. EN S. FELIU DE LLOBREGAT							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
296	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	S. FELIU DE LLOBREGAT	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
297	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	S. FELIU DE LLOBREGAT	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
298	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	S. FELIU LLOBREGAT	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
299	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	S. FELIU LLOBREGAT	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AG. EN STA. COLOMA GRAMANET							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
300	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	STA. COLOMA GRAMANET	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AG. EN TERRASSA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
301	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	TERRASSA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
302	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	TERRASSA	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
303	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	TERRASSA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AGENCIA EN VIC							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
304	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VIC	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
305	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	VIC	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
306	JEFE SERVICIO SEGUND. GEST TRIBUT.	1	VIC	B	26	1.290.108	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
307	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	VIC	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. EN VILANOVA I LA GELTRU							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
308	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VILANOVA I LA GELTRU	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AG. EN CASC ANTIC							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
309	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
310	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA  AREA RECAUDACION	1	BARCELONA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
311	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2  ADMON.DE LA AG.EN EIXAMPLE CERDA  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
312-313	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	2	BARCELONA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
314	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA  ADMON.DE LA AG.EN SANTS-LES CORTS  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
315	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
316	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
317	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA  AREA RECAUDACION	1	BARCELONA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
318	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.AG.EN PEDRALBES-SARRIA  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
319	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  AREA RECAUDACION	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
320	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	BARCELONA	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AGENCIA EN GRACIA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
321	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
322	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
323	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 2A	1	BARCELONA	B	24	791.424	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AGENCIA EN HORTA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
324	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
325	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
326	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
327	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
328	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AG. EN SANT ANDREU							
	AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA							
329	SUBINSPECTOR JEFE SECCION B INSPECCION	1	BARCELONA	B	24	929.700	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
	AREA RECAUDACION							
330	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	BARCELONA	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AG. EN PLOBLEMOU ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
331	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
332	JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 2A	1	BARCELONA	B	24	791.424	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. AG. EN SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
333	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
334	JEFE SERVICIO PRIMER GEST TRIBUT.	1	BARCELONA	B	26	1.597.692	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
335	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AG. EN LETAMENDI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
336-337	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	2	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
338-339	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
340	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	1	BARCELONA	B	22	480.732	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
341	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	BARCELONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
342	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.2	1	BARCELONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. ADUANAS BARCELONA MARITIMA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----							
343	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU. II.EE	1	BARCELONA	B	26	1.290.108	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS
	ADMON ADUANAS BARCELONA AEROPUERTO							
	AREA ADUANAS E II.EE.							
344	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	BARCELONA	B	26	1.290.108	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le están encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	DELEGACION DE GIRONA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
345-346	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	GIRONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
347	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	GIRONA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
348	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	GIRONA	B	24	791.424	Inspección y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, recargos y demás funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
349-351	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	GIRONA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
352-353	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	LA BISBAL	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
354-355	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	GIRONA	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
356	SUBINSPECTOR JEFE SECCION A INSPECCION	1	GIRONA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
357	AREA RECAUDACION SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	GIRONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
358	AREA ADUANAS E II.EE. JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2A	1	LA JONQUERA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e Inspección de Aduanas e II.EE.
359	ADMON.DE LA AG.EN LA BISBAL AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	LA BISBAL	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
360	ADMON.DE LA AG.EN FIGUERES AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	FIGUERES	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
361	ADMON.DE LA AG.EN OLOT AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	OLOT	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
362	DELEGACION DE LLEIDA AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	LLEIDA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
363-364	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	LLEIDA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
365	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	LLEIDA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
366-369	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	LLEIDA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 26/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA ADUANAS E II.EE.							
370-372	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN.E II.EE	3	LA FARGA DE MOLES	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
373-375	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	3	LA FARGA DE MOLES	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	DELEGACION DE TARRAGONA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
376-377	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	TARRAGONA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
378	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	TARRAGONA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
379	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TARRAGONA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
380-382	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	REUS	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
383	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TORTOSA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
384-385	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	TARRAGONA	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
386-388	SUBINSPECTOR PRIMERA	3	TARRAGONA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	AREA ADUANAS E II.EE:							
389	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	TARRAGONA	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON.DE LA AGENCIA EN REUS							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
390	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	REUS	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
391	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	REUS	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AGENCIA EN TORTOSA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
392	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	TORTOSA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
393	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	TORTOSA	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
394	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	TORTOSA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA							
	DELEGACION DE BADAJOZ							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
395	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	BADAJOZ	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADH.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ----- D.E. DE GALICIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
396-397	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	2	LA CORUÑA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
398	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	LA CORUÑA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	D.E. DE GALICIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
399	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	VIGO	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	DELEGACION DE LA CORUÑA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
400-401	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	LA CORUÑA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
402	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	LA CORUÑA	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
403	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	LA CORUÑA	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON.DE LA AG.EN RIBEIRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
404	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	RIBEIRA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. AG. SANTIAGO DE COMPOSTELA							
	----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
405	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	SANTIAGO COMPOSTELA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	----- DELEGACION DE LUGO							
	----- AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA							
406	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LUGO	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
407	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	FOZ	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	----- ADMON. DE LA AG. EN FOZ							
	----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
408	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	FOZ	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	----- DELEGACION DE ORENSE							
	----- AREA ADUANAS E II.EE.							
409	SUBINSPEC. ADJ. ADUAN. E II.EE 2-24H	1	ORENSE	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 h. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	----- ADMON. DE LA AGENCIA EN VERIN							
	----- AREA MIXTA							
410	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VERIN	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	----- DELEGACION DE PONTEVEDRA							
	----- ADMON. AG. EN VILLAGARCIA DE AROSA							
	----- AREA GESTION TRIBUTARIA							
411	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	VILLAGARCIA DE AROSA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	DELEGACION DE VIGO -----							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
412-413	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	VIGO	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEST, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
414-415	SUBINSPEC. ADJ. ADUAN. E II.EE 2-24H	2	VIGO	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADN.TERRIT. AEAT.EN MADRID -----							
	D.E. DE MADRID -----							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
416-450	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	35	MADRID	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
451-457	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	7	MADRID	B	18	290.796	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Conocimientos de Gestión Recaudatoria y demás procedimientos Tributarios.
458-460	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	3	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
461	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 2A	1	MADRID	B	24	791.424	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
462-464	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	3	MADRID	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	AREA ADUANAS E II.EE. -----							
465	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	MADRID	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE MADRID ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
466-495	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	30	MADRID	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento Inspector.
496-530	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	35	MADRID	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento Inspector.
531-555	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	25	MADRID	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento Inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
556-565	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	10	MADRID	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento Inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	AREA RECAUDACION -----							
566-571	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	5	MADRID	B	18	290.796	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Conocimientos de Gestión Recaudatoria y demás procedimientos Tributarios.
572-573	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	2	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
574	JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 1A	1	MADRID	B	24	847.776	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones de Recaudación Ejecutiva y Apeyamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN ALCORCON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----							
575	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ALCORCON	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del Área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
576	ADMON. DE LA AG. EN ARANJUEZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ARANJUEZ	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
577	ADMON. DE LA AG. EN ARGANDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ARGANDA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
578	ADMON. AG. EN COLMENAR VIEJO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	COLMENAR VIEJO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
579	ADMON. DE LA AG. EN LEGANES ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	LEGANES	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en Las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
580	ADMON. DE LA AG. EN MOSTOLES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MOSTOLES	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
581	ADMON. DE LA AG. EN POZUELO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	POZUELO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
582	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	POZUELO	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en Las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
583	ADMON. AG. EN TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	TORREJON DE ARDOZ	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
584	AREA RECAUDACION ----- JEFE SECC. TECNICA DE RECAUDACION 3A	1	TORREJON ARDOZ	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. DE LA AG. EN ARGANZUELA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
585	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
586	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
587	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC. 1	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON. DE LA AG. EN CARABANCHEL							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
588	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
589	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
590	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. DE LA AG. EN CENTRO							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
591-592	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
593	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
594	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON. AG. EN CIUDAD LINEAL							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
595-596	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
597	JEFE DE SECCION 1A DE GESTION TRIBUTARIA  ADMON.DE LA AG.EN CHAMARTIN  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
598	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
599	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
600	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.DE LA AG.EN FUENCARRAL  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
601	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
602	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.DE LA AG.EN HORTALEZA  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
603	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
604	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.DE LA AG.EN LA LATINA  AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
605	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
606	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.DE LA AG.EN MEDITERRANEA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
607	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
608	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN MORATALAZ							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
609	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN RETIRO							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
610	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	ADMON.DE LA AG.EN SALAMANCA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
611	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
612	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
613-614	JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	24	797.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
615	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN SAN BLAS							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
616	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
617	JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
618	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.DE LA AG.EN VALLECAS ----- AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
619	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1  ADMON.AG.EN VILLAVEUDE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
620	AREA RECAUDACION ----- JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
621	AREA RECAUDACION ----- JEFE SECC.TECNICA DE RECAUDACION 3A  ADMON.AG.EN GUZHAN EL BUENO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Gestión de Expedientes ejecutivos. Funciones propias de Recaudación Ejecutiva y Aplazamientos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
622-623	AREA RECAUDACION ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
624	AREA RECAUDACION ----- JEFE DE SECCION 3A DE GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	722.640	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
625	AREA RECAUDACION ----- JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA  AREA RECAUDACION	1	MADRID	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
626	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2  ADMON ADUANAS DE MADRID CARRETERA ----- AREA ADUANAS E II.EE.	1	MADRID	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
627	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	COSLADA	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
628	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3	1	COSLADA	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
ADMON ADUANAS DE MADRID AEROPUERTO								
-----								
AREA ADUANAS E II.EE.								
-----								
629-630	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	2	MADRID	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
631-632	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.	2	MADRID	B	22	722.640	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
633	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	MADRID	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
634	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 1A	1	MADRID	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
635	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2A	1	MADRID	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
636	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	MADRID	B	26	1.290.108	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
ADMON ADUANAS DE MADRID CENTRAL								
-----								
AREA ADUANAS E II.EE.								
-----								
637	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	MADRID	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
638	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	MADRID	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
639	JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 1A	1	MADRID	B	24	847.776	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
640	SUBJEFE UNIDAD INSPECCION ADU.II.EE	1	MADRID	B	26	1.290.108	Ejecución, ordenación y control, bajo la dirección del Jefe de la Unidad, de las actuaciones de inspección que le estén encomendadas.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA								
-----								
DELEGACION DE MURCIA								
-----								
AREA GESTION TRIBUTARIA								
-----								
641	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	MURCIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
642	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	MURCIA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
643	JEFE ADJUNTO A SECCION DE GESTION TR.	1	MURCIA	B	22	480.732	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
644	AREA ADUANAS E II.EE. SUBINSPEC.ADJ.ADUA.E II.EE 1-24H.	1	MURCIA	B	22	722.640	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
645-646	ADMON.DE LA AGENCIA EN LORCA AREA GESTION TRIBUTARIA GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	2	LORCA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
647	DELEGACION DE CARTAGENA AREA GESTION TRIBUTARIA JEFE DE SECCION 2A DE GESTION TRIBUTARIA	1	CARTAGENA	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Experiencia, conocimientos y formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
648	AREA ADUANAS E II.EE. SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2	1	CARTAGENA	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
649	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 3 ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA DELEGACION DE NAVARRA AREA ADUANAS E II.EE.	1	CARTAGENA	B	24	722.640	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
650	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.2 ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO D.E. DE PAIS VASCO AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	PAMPLONA	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
651	SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID REG.	1	VITORIA	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
652	D.E. DE PAIS VASCO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPEC.JEFE SEC.INSPEC.N.24	1	BILBAO	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
653	DELEGACION DE ALAVA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	VITORIA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
654	DELEGACION DE GUIPUZCOA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	S. SEBASTIAN	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
655	DELEGACION DE VIZCAYA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- JEFE SECCION ADUANAS E II.EE. 2A	1	BILBAO	B	24	791.424	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
656	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. 2	1	BILBAO	B	24	791.424	Actuaciones subordinadas y de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
657	JEFE SERVICIO ADUANAS E II.EE. 2	1	BILBAO	B	26	1.290.108	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias de la gestión aduanera y de los II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
658	ADMON AEROPUERTO DE BILBAO ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	SONDICA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
659	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 1-24H.	1	SONDICA	B	22	722.640	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
660	ADM. TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ----- DELEGACION DE LA RIOJA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	LOGROÑO	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
661	ADM. TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- D. E. DE VALENCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A UNID. REG.	1	CASTELLON	B	24	791.424	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
662-663	DELEGACION DE ALICANTE ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	ALICANTE	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
664-665	SUBINSPECTOR PRIMERA	2	ALICANTE	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
666	AREA RECAUDACION ----- JEFE SERVICIO RECAUDA. SEGUNDA.	1	ALICANTE	B	26	1.290.108	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	AREA ADUANAS E II.EE.							
667	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24'	1	ALICANTE	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
668	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	ALICANTE	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
	ADMON.DE LA AG.EN ALCOY							
	AREA RECAUDACION							
669	SUBJEFE.SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	ALCOY	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN ELCHE							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
670	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ELCHE	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
671	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	ELCHE	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	ADMON.DE LA AG.EN ELDA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
672	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	ELDA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	DELEGACION DE CASTELLON							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
673-676	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	CASTELLON	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
677	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	CASTELLON	B	18	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
678-681	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	CASTELLON	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
682	SUBINSPECTOR PRIMERA	1	CASTELLON	B	24	1.146.758	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
683	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	1	CASTELLON	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
	AREA ADUANAS E II.EE.							
684	SUBINSPECTOR ADSCRITO ADUAN. E II.EE	1	CASTELLON	B	18	290.796	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Area de Aduanas e II.EE.	Formación en la gestión e inspección de Aduanas y II.EE.
	ADMON. AG. EN CASTELLON-CENTRO-SUR							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
665	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	CASTELLON	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
686	SUBJEFE SEC. TECNICA RECAUDAC.1	1	CASTELLON	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE VALENCIA							
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA							
687-694	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	8	VALENCIA	B	18	290.796	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES*	MERITOS ESPECIFICOS
AREA RECAUDACION								
695	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	VALENCIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
696	JEFE SERVICIO RECAUD.PRIMERA	1	VALENCIA	B	26	1.597.692	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
AREA ADUANAS E II.EE.								
697-699	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E-II.EE.2	3	VALENCIA	B	20	325.344	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
700	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H	1	VALENCIA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
701	SUBINSPECTOR ADJ ADUANAS E II.EE.1	1	VALENCIA	B	22	480.732	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
702	SUBINSPEC.ADJ.ADU.A E II.EE 1-24H.	1	VALENCIA	B	22	722.640	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendados al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
ADMON.DE LA AGENCIA EN GANDIA								
AREA GESTION TRIBUTARIA								
703	GESTOR PRIMERA DE GESTION TR.	1	GANDIA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributarias.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
ADMON.DE LA AGENCIA EN SAGUNTO								
AREA GESTION TRIBUTARIA								
704	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	SAGUNTO	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-GRAO								
AREA GESTION TRIBUTARIA								
705	GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VALENCIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
AREA RECAUDACION								
706	SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.1	1	VALENCIA	B	20	480.732	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
707	JEFE SERVICIO RECAUDA.SEGUNDA.	1	VALENCIA	B	26	1.290.108	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
708	ADMON.DE LA AG.EN VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GESTOR SEGUNDA DE GESTION TR.	1	VALENCIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en funciones propias del área de Gestión y Liquidación Tributaria.	Formación en Gestión y Liquidación Tributaria.
709	ADMON.DE LA AG.EN GUILLEN DE CASTRO ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE SEC.TECNICA RECAUDAC.2	1	VALENCIA	B	20	325.344	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
710	JEFE SERVICIO RECAUDA.SEGUNDA.  ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA ----- AREA ADUANAS E II.EE.	1	VALENCIA	B	26	1.290.108	Dirección y coordinación del Área de Recaudación Ejecutiva. Gestión de Expedientes Ejecutivos.	Experiencia y formación específica en Gestión Recaudatoria.
711	SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H  DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- JEFATURA -----	1	MANISES	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
712	SUBINSPECTOR B ADSCR.O.N.I.		LA CORUÑA	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
713	SUBINSPECTOR B ADSCR.O.N.I.		VALENCIA	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
714	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA ADUANAS E II.EE.		ZARAGOZA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
715	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- DELEGACION DE OVIEDO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA		OVIEDO	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
716	SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD		OVIEDO	B	26	1.597.692	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
717	ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ----- DELEGACION DE BALEARES ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H		PALMA MALLORCA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.
718	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR JEFE SECCION B INSPECCION		STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	292.700	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
719	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		CIUDAD REAL	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
720	SUBINSPECTOR JEFE SECCION C INSPECCION  ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A ----- DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		CIUDAD REAL	B	24	847.776	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria y en selección de contribuyentes.
721	SUBINSPECTOR PRIMERA  DELEGACION DE GIRONA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		BARCELONA	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
722	SUBINSPECTOR ADSCRITO A  DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		GIRONA	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
723	SUBINSPECTOR ADSCRITO A  ADM.TERRIT. AEAT. EN GALICIA ----- DELEGACION DE LA CORUÑA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----		LLEIDA	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
724	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		LA CORUÑA	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
725	DELEGACION DE LUGO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA		LUGO	B	24	1.146.766	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
726	DELEGACION DE VIGO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		VIGO	B	20	480.732	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector.
727	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		VIGO	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
728	ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ----- DELEGACION DE MADRID ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA		MADRID	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
727	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- DELEGACION DE MURCIA ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBINSPEC.ADJ.ADUAN.E II.EE 2-24H		MURCIA	B	20	529.164	Actuaciones de apoyo y colaboración en la Inspección de los tributos encomendadas al Área de Aduanas e II.EE. Horario en turno de trabajo dentro de las 24 H. del día.	Conocimientos y experiencia en gestión e inspección de Aduanas e II.EE.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
730	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ----- DELEGACION DE LA RIOJA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR PRIMERA		LOGROÑO	B	24	1.146.768	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.
731	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- DELEGACION DE ALICANTE ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBINSPECTOR ADCRITO A		ALICANTE	B	22	645.684	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/92), modificada por resolución de 16 de diciembre de 1994 (BOE 20/12/94).	Conocimiento del procedimiento inspector. Experiencia en funciones de inspección tributaria.

## ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE:

(B.O.E.: )

## 1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	DOMICILIO (Calle o Plaza y nº)			TELÉFONO CONTACTO TRABAJO (con prefijo)	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA		
Nº REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS			

## 2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO			NIVEL	MODO DE PROVISIÓN (2)		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN				
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA					
ENTE, MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL										
ESPACIOS PARA CODIFICACIÓN A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN, NO INTRODUZCA DATOS				PTO	NV	MOI	UN	PRO	LOC	MRO

## 3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREFERENCIA	Nº ORDEN BOE (3)	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Solicito adaptación del/de los puestos de trabajo solicitados (indicar nº orden BOE):

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ obtenga puesto de trabajo en la LOCALIDAD de \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.  
Lugar, fecha y firma.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
(Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.

(1) La alegación de grado solo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.

(2) En el recuadro MODO DE PROVISIÓN debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 2º del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 28/1990 de 15 de enero, la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).

- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso
- Comisión de servicios

(3) El número de orden del B.O.E. prevalecerá en caso de discrepancias en la identificación de cada puesto solicitado.

(4) El apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre de la Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**LOS MERITOS SE ALEGARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA**

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./Dña.

CARGO:

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
Cuerpo o Escala : Grupo : N.R.P.:

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Service activo, Servicios especiales, Servicios Comunidades Autónomas, Suspensión firme de funciones. Fecha terminación suspensión:
Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap Ley 30/84, Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo:
Otras situaciones:

3.- DESTINO ACTUAL

Definitivo (3) Provisional (4)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto

b) Comisión de servicios en
Localidad Denominación del puesto Fecha toma posesión Nivel del puesto

4.- MERITOS (5)

4.1.- Grado Personal Fecha de consolidación (6)

4.2.- Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual.

Table with 6 columns: Denominación del puesto, Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autónoma o Local), Nivel, Fecha de nombramiento, Fecha de toma de posesión, Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Table with 5 columns: Administración, Cuerpo o Escala, Períodos de servicio en cada cuerpo (8) - Grupo, Años, Meses, Días

4.4.- Cursos superados (tras el correspondiente examen) en la Escuela de la Hacienda Pública, relacionados con el puesto o puestos solicitados.

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

Observaciones al dorso SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)



Observaciones (9)

#### INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. DEL 16).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ... ). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO IV

## GRUPO PRIMERO:

Puestos con complemento de destino de nivel 26.

## GRUPO SEGUNDO:

Puestos con complemento de destino de niveles 24 y 22.

## GRUPO TERCERO:

Puestos con complemento de destino de niveles 20 y 18.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7767** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de funcionarios docentes en el exterior, se ordena su exposición pública y se abre un plazo de reclamaciones.*

Por Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se convocó procedimiento específico para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta, 1 y 2 de la Orden de convocatoria citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de la participación en la convocatoria específica para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden de 23 de enero de 1995.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el punto primero de la presente Resolución a partir del próximo día 31 de marzo, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 36, Madrid), en la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, Madrid), en las Direcciones Provinciales del Departamento, en las Subdirecciones Territoriales de Madrid, y en las oficinas de educación.

Tercero.—Contra la exclusión, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la exposición.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general de Personal y Servicios. Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**7768** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Valencia-Palau de la Música, Congresos y Orquesta, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de las fechas que se señalan aparecen publicadas las bases de las convocatorias para la contratación laboral, con carácter fijo, de las siguientes plazas:

Una de Técnico Auxiliar de Promoción (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 3 de marzo de 1995, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.453, de 20 de febrero de 1995), de grupo de titulación C.

Una de Técnico Auxiliar de Comunicación (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 3 de marzo de 1995, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.454, de 21 de febrero de 1995), de grupo de titulación C.

Una de Técnico Auxiliar de Publicidad y Publicaciones (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 3 de marzo de 1995, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.454, de fecha 21 de febrero de 1995), de grupo de titulación C.

El plazo de publicación de instancias será de veinte días hábiles (artículo 13 del Decreto del Gobierno Valenciano 69/1986), contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia en la cuenta número 3101694051 de la sucursal 12 de (BANCAJA). Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante,